

# CIRCULAR

del

Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona

---

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 21202

Año VII - N.<sup>o</sup> 68

FEBRERO 1950

#### **PRODUCTOS VITAMÍNICOS PARA GANADERÍA**

## **LABORATORIOS**

## VITAMIN A

#### Crecimiento, gestación, lactancia, dermatosis

IVEN

## Madrid

## VITAMIN D

#### Raquitismo, osteomalacia, fracturas óseas

## VITAMIN E

## **Abortos, esterilidad masculina y femenina**

## VITAMIVEN A-D

#### Osteomalacia, lactancia, gestación, crecimiento

**VITAMIVEN A-D-E**

#### **Encefalomalacia, aumento de la puesta en aves**

INSTITUTO

## VETERINARIO

NACIONAL, S. A. - Vía Layetana, 13, 1.<sup>o</sup> - Teléfono 18663 - BARCELONA

# Laboratorios «OPOTREMA»

## SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

### **Despacho y Oficinas:**

Puerta ferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Teléf. 21202

# BARCELONA

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 21202

Año VII - N.<sup>o</sup> 68

**CIRCULAR**

Febrero 1950

## De nuestro último viaje a Madrid

El 19 de enero próximo pasado a las 12 horas tuvo lugar en la Facultad de Veterinaria de Madrid, el acto de imponer la Gran Cruz del Mérito Agrícola a nuestro compañero y amigo el Excmo. Sr. Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo, con motivo de su magnífica y brillante labor al frente de su departamento y por su eficiente y fervorosa actividad en resolver los problemas más candentes de nuestra profesión.

El homenaje se llevó a cabo en el salón de actos de la Facultad de Veterinaria. Presidió el acto el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura don Carlos Rein Segura, que tenía a su derecha al Excmo. señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid, don Cristino García Alfonso y al Excmo. Sr. Subsecretario de Agricultura don C. Lamos de Espinosa; a su izquierda al Excmo. Sr. don Domingo Carbonero y al Excmo. Sr. Comendador de la Orden del Mérito Agrícola. También ocupaban lugares preferentes el Excmo. Sr. General del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Reneiro García de Blas, Ilmo. señor Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, don Salvador Vicente de la Torre, Ilmo. Sr. Procurador en Cortes don Luis Ibáñez, Iltres. Sres. Catedráticos doctores Rafael González Alvarez, Carlos Luis de Cuenca, Gabriel Colomo de la Villa, Iltre. señor Director del Instituto de Biología Animal don Pedro Carda y el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid que lo es de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, etc.

Con dicha ocasión el salón se hallaba totalmente ocupado, teniendo de quedar en pie en los pasillos y otras dependencias gran número de veterinarios por resultar insuficiente el mismo. El acto se vió realizado por el gran número de señoras y veterinarios militares, estando representados la totalidad de Colegios Veterinarios de España, muchas de las Juntas de Gobierno en su totalidad, quisieron hacer patente su adhesión a nuestro estimado Director con motivo de

tan fausto como merecido homenaje; el Colegio de Barcelona, estuvo representado por el Presidente y Vicepresidente del mismo, señores don Alfredo Albiol Gas y don Antonio Riera Adroher.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Rein Segura, éste concedió la palabra al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, quien después de saludar a las autoridades, señoras y asistentes, puso de manifiesto su satisfacción por tratarse de un homenaje merecido, por la dilatada y fecunda labor del homenajeado en pro de la ganadería nacional. A continuación tomó la palabra el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, don Salvador Vicente de la Torre, quien realizó con su florido lenguaje la personalidad del homenajeado, haciendo una detallada historia de la fecunda labor realizada y el reconocimiento de todos los veterinarios españoles.

Acto seguido el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, impuso la Gran Cruz del Mérito Agrícola, dedicando unas palabras muy lisonjeras en pro del homenajeado. Al final de las diferentes peroraciones hubo muchos aplausos acrecentados al terminar el discurso de nuestro apreciado amigo el dignísimo y Excmo. Sr. Director General de Ganadería, quién a pesar de la emoción que le embargaba, supo contestar a cada uno de los que le habían precedido en el uso de la palabra, con voz clara y con una verbosidad y fácil expresión que a todos los presentes nos llegó al corazón; fué un discurso unánimemente celebrado en medio de grandes aplausos.

A continuación fué servido un exquisito y espléndido vino de honor en el mismo local y por la noche en el salón del hotel Palace, fué obsequiado con un banquete, al que asistimos unos doscientos cincuenta comensales. A la hora del champagne el Iltre. Sr. Giménez Ruiz, Jefe Provincial de Ganadería de Córdoba, dedicó unas inspiradas poesías al Excmo. Director General de Ganadería que presidía la mesa, acompañado de su respetable y bondadosa esposa, sentando a su derecha a nuestro estimado Jefe y amigo don Salvador Martí Güell, Inspector General de Sanidad Veterinaria, al Iltre. Dr. don Pedro Carda, Director de Instituto de Biología Animal, al Iltre. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, don Salvador Vicente de la Torre, etc., quienes hicieron uso de la palabra para brindar por la prosperidad del homenajeado. En breves y emocionadas palabras les contestó el Excmo. Sr. don Domingo Carbonero y tras de aplaudírsele frenéticamente se dió por finalizado el acto.

El mismo día 19, a las 4 de la tarde, tuvo lugar en el Colegio de Veterinarios de Madrid, un cambio de impresiones entre los veterina-

rios municipales de todas las provincias de España, en lo que se refiere a una serie de problemas que merecen se les preste la debida atención en beneficio de los intereses de los inspectores veterinarios, y la presidencia integrada por los Iltres. Sres. don Salvador Vicente de la Torre, don José de Pablo Lachos, don Luis Ibáñez y don Ramón Ramos Fontecha, prometió hacer cuantos esfuerzos estuviesen a su alcance para conseguir nuestras peticiones de las autoridades superiores. Como se hallan recopilados en los 42 puntos presentados por el Colegio de Toledo y por considerarlos todos los asistentes unánimemente acertados, se acordó divulgarlos en las diferentes provincias a todos los colegiados, por lo que la presente CIRCULAR de nuestro Colegio los reproduce íntegramente.

Tuvo que suspenderse dicha Asamblea para asistir seguidamente a las 7 de la misma tarde a la Facultad de Veterinaria, donde tenía lugar la *Velada necrológica* en memoria del que fué Iltre. Zootécnico, don Alvaro Arciniega (q. e. p. d.), patrocinada por la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, como homenaje póstumo a su labor en pro de la ganadería y Zootecnia durante toda su vida profesional. Fué un acto en que quedaron bien patentes los conocimientos y arduo trabajo realizado por el Ilorado Arciniega, semilla que ya ha encontrado terreno abonado en una serie de discípulos, veterinarios que siguen las huellas del malogrado maestro. Recordamos en la presidencia a los Exmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Vizcaya y Foral de Alava, al Exmo. Ayuntamiento de Vitoria, cuna del conmemorado, al Iltre. Sr. don Salvador Vicente de la Torre, Iltre. Sr. don Carlos Luis de Cuenca, así como a otras muchas destacadas personalidades que sentimos no recordar. Dicho acto se vió, también, muy concurrido.

A. A.

Una sola cápsula



**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado **lanar**,  
**vacuno** y **cabrío**

**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

## SECCIÓN LABOR SOCIAL

### Ecos del medio rural

#### El intervencionismo ganadero

Por conformismo de estirpe —el de los tiempos heroicos en que nos llamábamos, *motu proprio*, “la pobre y sufrida clase”— hace mucho tiempo que la Veterinaria rural no aporta, al fuerte resurgir de la profesión, el aliento de su vivir. Hemos olvidado, por infinidad de causas, que somos la fuerza mayoritaria de la profesión y, desde que nuestros directivos, siguiendo la corriente de las necesidades del momento han convertido el Inspector Municipal Veterinario en un intervencionista ganadero, han sido muy pocos los que, con amplio criterio crítico y la buena fe necesaria, hayan intentado reflejar en la Prensa profesional, lo bueno y lo malo de las nuevas directrices por las que se pretende hacer caminar a la Veterinaria rural.

El conformismo de antaño de una parte, y el hecho de que hoy se cobran las titulares de otra, han hecho, a mi modo de ver, enmudecer a los veterinarios de la población rural satisfechos y contentos del vivir vegetando de la pobreza irreal inflacionista del sueldo de las titulares y sus secuelas.

Sin pretender desandar lo andado, ni tan siquiera expansionar la pequeñez de mis ideales que en mi apartado lugar sufren la miopía de mi propia condición, me asomo de vez en cuando, con mis comentarios, a la ventana de nuestra CIRCULAR con la llama encendida en los ideales de la profesión: la santa hermandad del Fomento pecuario con la Sanidad Veterinaria. Mi intención por aguda que parezca no puede ser otra que el buen o mejor deseo que otros compañeros puedan decir lo suyo sobre los mismos o parecidos problemas. Y, es que el mundo en su complejo vivir no sería lo que es, si el hombre desde alguna de sus múltiples, variadas, similares o contrarias ocupaciones, personales o sociales, pudiese convertir en realidad los sueños de sus quiméricas y siempre irrealizables idealidades. Pero, por lo mismo que el ideal es irrealizable, el hombre no puede ni debe vivir sin ideales que, acertada o equivocadamente, son y serán el móvil que en cada momento de su vida, a veces con terco sentido paradógico, le impelen a una mayor perfección; de sentido personal muchas veces, pero anhelo de perfección al fin y al cabo. Como cosa de hombres y aun dándose el caso de que éstos persigan el mismo fin, los medios empleados para llegar al ideal inasequible, no son ni pueden ser los mismos. De este disentimiento precisamente, viven y alien-

tan, con ansias de una mejor superación, las profesiones que, como la nuestra, siguen llamándose liberales.

Pues bien; si por abstracción comparamos la Veterinaria de hoy con la de hace veinticinco años, pasma y sorprende el salto que hemos dado. Desde los tiempos en que el veterinario era solamente tolerado en donde defendía intereses particulares, como médico de animales, a los tiempos actuales, media un abismo. Hoy, por la legislación intervencionista y hasta sin ella, han sido puestos a nuestro alcance los intereses ganaderos de todos los pueblos y lugares de la Nación por insignificantes que sean. Atropelladamente, de desconocidos nos hemos convertido en imprescindibles, y hasta, por decirlo con el grafismo de los pueblos, hemos llegado a ser *funcionarios algo molestos*. El cambio ha sido tan rápido que no ha sido posible que el pueblo, ni nosotros mismos, evolucionáramos adaptándonos a la copiosa e inconexa legislación. Además, los muchos organismos de intervención ganadera, no veterinarios, que sucesivamente han ido gravitando sobre el agricultor-ganadero han creado incompatibilidades de orden legal que son consecuencia del confusionismo existente.

Sería pueril culpar únicamente de ello a los que son razón y sostén de toda la Veterinaria; muchas veces nosotros mismos por falta de preparación e inadaptabilidad, en otras por causas peores, debemos entonar el *mea culpa*. Con la post-guerra ha mejorado algo la condición personal del agricultor, pero en general la mejora o fomento pecuario, las prácticas zootécnicas y la sanidad se desconocen, no interesan y, cuando menos, se huye de ellas por el tópico de que cuestan dinero sin posible compensación. El intervencionismo ganadero inconexo ha creado una desconfianza tal, que se procura burlar por todos los medios posibles como atentatorio al egoísmo innato y liberalesco del agricultor; tiene ante sí, y es verdad, el mal ejemplo de quién habiendo mejorado personalmente, lo ha hecho sin intervencionismo y burlando su aplicación. Por todo ello las declaraciones juradas son una falsedad, pero como la ley obliga incluso en la duda, el ganadero-agricultor va cargado de papeles legales falsos.

Por lo mismo que sería herejía decir que hemos perdido miserablemente el tiempo, sí que podemos decir que ha llegado la hora de meditar, de compulsar aciertos y equivocaciones, y, sobre todo, de refundir en sencilla, adaptable y adecuada *ley veterinaria*, toda la legislación que puede y debe ordenar la *ganadería nacional*; ley que salvando la Sanidad permita, con amplio criterio de libertad cooperativista, la mejora, fomento y repoblación ganadera adecuada a cada comarca y con arreglo a sus posibilidades ganaderas, con o sin intervención estatal según los casos, y, que no coarte, en lo posible, la circulación ni la libertad de comercio y contratación de ganados y sus productos.

Bien se comprende que no está en mi ánimo propugnar por una libertad de la ganadería que permita a ésta campar a sus anchas. Hay, existen y han existido y existirán intervenciones, bien entendidas, sobre cuyos beneficios nadie puede dudar y, sobre las cuales ha cimentado y cimentará la Veterinaria toda su razón de ser. He de referirme, es de suponer, a este monstruo del intervencionismo que nos domina a todos y que tan malos efectos produce en el medio rural. Al intervencionismo molesto, que, por razones de justificación y de habilitar recursos, no nos permite la piedad ni la merced para el débil y humilde ganadero, y con el cual, hasta los hombres de ciencia perdemos los nervios.

Hemos de tener en cuenta que no todo se arregla ni puede arreglarse confeccionando estadísticas con declaraciones juradas falsas. Debemos tener serenidad y compulsar que, mientras estamos hablando del problema agobiante de la pléthora profesional, repartimos inútiles impresos como quien implora la caridad del humilde ganadero olvidando que, servicios tan importantes como el abastecimiento de carnes, las industrias cárnicas, la cría y fomento de la cría caballar, la importación de ganado, etc., etc., son dirigidos y administrados por manos ajena a la profesión.

A la ciega y devoradora ambición de dinero que se ha apoderado de los humanos en esta época de negocios fantásticos, debemos oponer los veterinarios rurales, la barrera insalvable de los derechos, puestos en pie, de los innumerables y débiles ganaderos a quienes molestamos con el intervencionismo estéril y contraproducente.

Aun pudiendo, no pretendo particularizar sino dar, a grandes trazos, unos aldabonazos sobre el intervencionismo inútil y sobre los malos efectos que el mismo puede acarrearnos. Es criterio mío, que a esta etapa de intervencionismo ganadero fracasado deberíamos oponer medios persuasivos, de apostolado moral y de amor que nos permitieran ganar la confianza total de los que, con sacrificio franciscano y a pesar de los pesares, siguen con estoica buena fe, dedicándose a la cría y recría de ganados. Para ello el agricultor-ganadero precisa de absoluta libertad para la retención, consumo, compra-venta de los piensos y forrajes especialmente indicados para la alimentación de ganados, para no ver el bochornoso espectáculo de que mucha parte de los cupos son concedidos a poseedores nominales de ganado. Necesitamos también mucha honradez y adaptación del veterinario al medio, pues como todos sabemos, ello vale tanto como la ciencia. La experiencia nos ha hecho conocer igualmente que, quien pretenda llegar al medio rural con ansias de un vivir cómodo, sosegado, sin lucha y sinsabores, limitándose a vegetar tirando de titulares y de intervenciones oficiales, yerra completamente el camino. Al veterinario le

toca, como a ningún profesional cargar con la cruz. "Lo ideal sería vivir del animal sano", nos dijeron en nuestra inocente adolescencia profesional, pero la triste realidad me ha enseñado que, si del vivir real se trata, no queda otro remedio, con satisfacción o sin ella, que agarrarse al animal enfermo.

Donde la clínica no es posible, el veterinario es un funcionario más que sin pena ni gloria soportan los pueblos. Cuando no se pueden defender intereses económicos particulares además de los comunales, la Veterinaria en nuestra Patria ni es valorada ni encuentra razón de existir, y, como aquellos intereses están hoy en algunos puntos, en evidente contraposición con los del intervencionismo ganadero, ante el dilema de escoger y dejando salvada la Sanidad, como gratitud obliga, yo me quedaría con los primeros. Pero, no se trata de esto, sino de refundir y hermanar ambos intereses, y siendo ello posible, es deber nuestro fundirlos en uno solo, que redunde en la mejora ganadera de la Patria y en la sanidad de sus ganados.

ANTONIO MARTÍ MORERA.

*Inspector Municipal Veterinario de Calaf*

## Desde mi surco

### Latiguillos

No pretendo parodiar, ni en estas líneas ni en las que, Dios mediante, puedan seguir. Tan sólo ambiciono expresar brevemente, mis personales puntos de vista sobre cuanto nos afecta profesionalmente, en particular a los veterinarios rurales. Si consigo hacerme comprender, y, causando controversia, contribuyo con mi pobre esfuerzo, a la solución del tema en discusión, todo sea por la Veterinaria. Hago presente que, diga lo que diga, a nadie aludo. Y dando anticipadamente las gracias, a la indulgencia del lector me confío.

### I

Es de gran conveniencia la estructuración y puesta en marcha de los Distritos Veterinarios. La razón de su existencia es evidente; creo que nadie la puede negar. En el medio rural se plantean problemas que no es preciso enumerar, pues en la mente de todos están. La posibilidad de hallar su eficaz solución, sólo puede encontrarse en su propio ambiente, llevándola a la consideración y sanción de la Junta de Gobierno.

Creo que, de inmediato, como primer paso para conseguir la estructura de esos Distritos, bastaría una reunión de todos aquellos

compañeros que, en razón a su residencia, concibieron que la misma pudiera contribuir a formar parte de la demarcación que han de comprender aquéllos. Serían los verdaderos promotores de esa labor. ¿Quién convoca la reunión?

## II

Hay que ir a la clasificación de los Partidos Veterinarios. Es urgente su proyección: el tiempo apremia. Su saca es engorrosa: exige muchos días su gestación: iniciativa, reuniones, compulsas, información, comprobación (*de visu*, si es preciso), limar asperezas, herir intereses creados, etc., etc. Lanzo ese "Sos", para estímulo de perezosos, cómodos, descuidados... y a los que se escudan con el mísero comodín de "no quiero ser mal visto". De todo hay en la viña del Señor.

Que nadie rehuya, ni soslaye o, lo que es peor, burle su obligación, pues todos estamos responsabilizados en ese proyecto. Y hay que obrar bien; pues laboramos en presente y para el porvenir. Si así lo hacemos, ¡cuántos quebraderos de cabeza podremos ahorrarnos!

## III

Criterio que debe tenerse presente para proyectar una Clasificación de Partidos Veterinarios: estar dispuesto a tener una amplia visión, en todo orden, de los fines que debe cumplir y conseguir el Titular; por las consecuencias, favorables y contrarias, que puédense acarrear, caso de no obrarse con la necesaria ecuanimidad y justicia.

Son muchas las consideraciones que podríamos citar, pero vamos a resumir. Ante todo, tener muy presente lo que es "la realidad viva", que gesta el partido veterinario. Las normas en fijarlo han de ser: 1.<sup>a</sup> Que el titular atienda la totalidad de los servicios. 2.<sup>a</sup> Que preste la asistencia facultativa. 3.<sup>a</sup> Que perciba ingresos (haberes y honorarios), para vivir decorosamente.

Factores que avalan esas normas: Principales: Núcleo de población, ferias, mercados, industrias de productos de origen animal y vegetal, lácticos y subproductos; riqueza pecuaria, explotaciones ganaderas, paradas, etc. Coadyuvantes: Residencia, equidistancia y relaciones con los demás pueblos que formen el partido, vías y medios de comunicación, teléfono.

Ahora que cada cual actúe: pronto y bien.

L. ROCA JOLONCH.

Inspector Municipal Veterinario de Igualada

# INFORMACIÓN OFICIAL

## Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 18 de enero de 1950 por la que se autoriza la prórroga de funcionamiento de las fábricas de industrias de la carne que se relacionan y personal Veterinario que habrá de regirlas provisionalmente.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de treinta días concedido por la Orden de 26 de septiembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del día 16 de noviembre del mismo año), en su apartado segundo, a las fábricas de industrias de la carne y Veterinarios, para aclarar y regular su situación y obligaciones pendientes con la Dirección General de Sanidad, y completados igualmente aquellos expedientes pendientes de tramitación.

Este Ministerio, como complemento de la Orden de 26 de septiembre de 1949, ha tenido a bien autorizar la prórroga de funcionamiento de las fábricas de industrias de la carne que se detallan, en la relación que a continuación se publica, en las provincias y demás resoluciones que se citan y al nombramiento de Veterinarios oficiales de las mismas, con carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1950. — P. D., PEDRO F. VALLADARES.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

NOTA. — La relación a que se refiere esta Orden, correspondiente a la Provincia de Barcelona es la siguiente: D. Enrique Bielsa Comín (Badalona) N.º 674 del Registro de Sanidad; Veterinario Oficial, don Jaime Torras Roig. — D. José Riera Alberch (Castelltersol); N.º 65 del Registro de Sanidad; Veterinario Oficial, don José Molist Valent. — D. Martín Pons Farreras (Ripollet) N.º 472 del Registro de Sanidad; Veterinario Oficial, don Adolfo Vives Homet. — D. Dolores Albalat Jarque (Santa Coloma) N.º 462 del Registro de Sanidad; Veterinario Oficial, don Rafael Tréllez Roldán.

(*B. O. del E.*, de 31 de enero de 1950).

ORDEN de 25 de enero de 1950 por la que se resuelve el expediente para renovación del permiso sanitario de los almacenes al por mayor de productos cárnicos, almacenes de importadores, exportadores y talleres de elaboración de tripas, y el concurso para cubrir plazas vacantes de Veterinarios Interventores Sanitarios en los citados comercios e industrias para 1950.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Sanidad para la renovación del permiso sanitario de los almacenes al por mayor de productos cárnicos, almacenes de importadores, exportadores y talleres de elaboración de tripas, cuyos propietarios han solicitado la prórroga de funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio último, y visto asimismo el formulado para resolver el concurso convocado en la citada Orden, apartado séptimo, para cubrir plazas vacantes de Veterinarios Interventores Sanitarios de los citados comercios e industrias para el año 1950.

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas de la Dirección General de Sanidad y el informe del Consejo Nacional del Ramo ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede la prórroga de funcionamiento a las Empresas que se detallan en la relación que a continuación se inserta, condicionando la renovación del permiso sanitario y nombramiento del personal veterinario al cumplimiento de obligaciones pendientes con la Dirección General de Sanidad, o a la presentación de documentos para la tramitación de los expedientes.

Asimismo, los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, las Empresas y Veterinarios remiten los documentos que faltan en sus expedientes, la Dirección General de Sanidad les autorizará el funcionamiento y nombrará el personal veterinario respectivo para el ejercicio económico de 1950.

3.º Los almacenes al por mayor de productos cárnicos que durante dos años consecutivos no efectúen la renovación del permiso sanitario perderán su número de registro en la Dirección General de Sanidad, y los que no lo hayan solicitado, quedará sin efecto la autorización para el año 1950.

4.º Queda prohibido a los Veterinarios Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos el disponer

la colocación de placas sanitarias a los jamones procedentes de sacrificios clandestinos de cerdos. Los Jefes provinciales de Sanidad no facilitarán placas sanitarias a Veterinarios Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos.

5.<sup>º</sup> La circulación de jamones, paletillas o lacones de cerdos sacrificados clandestinamente, lo mismo que la presentación para la venta en ferias, mercados y almacenes al por mayor, queda prohibida, siendo éstos decomisados.

6.<sup>º</sup> Queda prohibido a los Veterinarios municipales e Interventores Sanitarios de almacenes de productos cárnicos expedir documentos sanitarios de circulación a todos aquellos almacenistas que no estén autorizados por la Dirección General de Sanidad.

7.<sup>º</sup> El apartado sexto de la Orden de 9 de septiembre de 1946 deberá interpretarse en el sentido que indica el apartado catorce de la Orden de 22 de julio del mismo año.

8.<sup>º</sup> Queda prohibido a los Veterinarios municipales y Veterinarios Interventores Sanitarios el percibo de emolumentos por la expedición de documentos sanitarios para la circulación de jamones, paletillas, lacones y de otros productos cárnicos procedentes de cerdos sacrificados en régimen de matanza domiciliaria para el consumo familiar o de almacenes, así como por las placas sanitarias, pues ambos servicios se practicarán con cargo a los emolumentos que perciben los Veterinarios municipales por el reconocimiento sanitario de los cerdos y productos derivados que les satisfacen las Mancomunidades Sanitarias y los que perciben los Veterinarios Interventores Sanitarios de la Caja Especial de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, respectivamente, pudiendo los Veterinarios municipales únicamente percibir el importe íntegro de los impresos destinados a esos fines, más diez céntimos de peseta por kilo, exclusivamente cuando los productos cárnicos procedan de la matanza domiciliaria para el consumo familiar y vayan destinadas a familiares, fábricas de industrias de la carne y almacenes al por mayor de estas mercancías.

9.<sup>º</sup> Los Veterinarios municipales dispondrán el cumplimiento del apartado sexto, letra b), de la Orden de 21 de noviembre de 1945, en relación con el marcado de los cerdos sacrificados en régimen de matanza para el consumo familiar, considerándose clandestinos, y siendo responsable el Veterinario municipal que haya practicado el servicio los que no se marquen reglamentariamente.

Cuando no se apliquen las placas sanitarias a las piezas cárnicas en fresco, con el fin de evitar que las substancias conservadoras destruyan los precintos de las mismas, se aplicarán al final de la curación a aquellas que estén marcadas en la forma que se indica en el párrafo precedente, cuyos propietarios las presentarán antes de ser

conducidas a ferias y mercados o antes de la venta al Veterinario municipal respectivo.

10. Para una mejor ordenación de la autorización de nuevos talleres de elaboración de tripas será solicitado informe para cada caso de la Junta Económica Nacional del Subgrupo de Elaboradores del Sindicato Nacional de Ganadería, Ciclo de Industrias Cárnicas, que lo emitirán en el plazo de quince días, a partir de la fecha del Registro de Salida de la Dirección General de Sanidad.

11. Se recuerda a los Veterinarios municipales encargados de la Dirección de los Mataderos lo dispuesto en los apartados undécimo y sexto de las Ordenes de 3 de junio de 1947 y 22 de junio de 1949, en relación con la recogida de intestinos con destino a la fabricación de catgut quirúrgico, industrias de la alimentación y cuerdas filarmónicas y de raquetas.

12. Con el fin de que el servicio de reconocimiento sanitario de los cerdos sacrificados en régimen para el consumo familiar se acomode a las normas legislativas trazadas, las Inspecciones Provinciales de Veterinaria propondrán a las Jefaturas Provinciales de Sanidad la ordenanza correspondiente, que después de aprobada se dispondrá el cumplimiento de la misma.

13. Para el cobro de emolumentos por parte de los Veterinarios municipales de las Mancomunidades Sanitarias, correspondientes a los reconocimientos sanitarios de cerdos en régimen para el consumo familiar, justificarán el servicio, mediante informe del Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, de que lo han realizado.

14. Las infracciones que cometan las Empresas, incluso los talleres de elaboración de tripas, Veterinarios Directores de los mataderos y Veterinarios Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos, serán sancionadas con lo dispuesto en el apartado once de la Orden de 19 de noviembre de 1945, y si procediere, a la suspensión en sus funciones de empleo y sueldo y percepción de emolumentos, respectivamente, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de los expedientes que la Dirección General de Sanidad disponga que se instruyan.

15. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a los preceptos de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1950. — P. D., PEDRO F. VALLADARES.  
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 7 de febrero de 1950).

Relación de almacenes y talleres de elaboración de tripas que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de junio último, han solicitado la renovación del permiso sanitario para el ejercicio económico de 1950; personal veterinario que habrá de regirles, en virtud de la propuesta del Tribunal correspondiente.

Número de Registro de Sanidad y Empresas	RESIDENCIA	INTERVENTOR SANITARIO
12 La Industria de la Tripa, S. L.	Badalona	D. Jaime Torras Roig.
225 D. Mariano Díaz Jorcano	Barcelona	D. Jacinto Torá Albiol.
167 D. José Casquero González	Barcelona	D. Fernando Amela Eixarch.
6 D. Juan Escudé Altabella	Barcelona	D. Fernando Amela Eixarch.
206 D. Juan Font Martín	Barcelona	D. Miguel Frau Grimalt.
11 Hijos de José Antonio, S. A.	Barcelona	D. Angel Sabatés Malla.
89 Roura y Compañía	Barcelona	D. Angel Sabatés Malla.
205 D. Juan Miró Font	Barcelona	D. José Pascual Beltrán.
187 D. Juan Oliver Bauza	Barcelona	D. Sandalio J. Elía Ecay.
178 D. Saturnino Puig Doménech	Barcelona	D. José Coarasa Masdeu.
234 D. José Ors Franquesa	Caldas de Montbuy	D.
8 D. Joaquín Genís Sala	Canet de Mar	D. Baldomero Santos Portalés.
245 D. Bernardo Galtes y Planas	Esplugas de Llobregat	D. Agustín Carol Foix.
170 D. Vicente Fraguas Pernas	Hospitalet de Llobregat	D. Eduardo Monistrol Sala.
207 D. Vicente Tarazon Soler	Hospitalet de Llobregat	D. Eduardo Monistrol Sala.
13 D. Martín Sancho Félez	Hospitalet de Llobregat	D. Francisco Casademont Amador.
152 D. Baldomero González Grau	Hospitalet de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada.
248 D. José Batlle Suñé	Manresa	D. Adrián Bueno Gutiérrez.
271 D. María Font Ducart	Manresa	D. Adrián Bueno Gutiérrez.
244 D. Daniel Ferrer Batlle	Mataró	D. Francisco Salas Moret.
246 D. Juan Tubella Torrens	Mataró	D. Francisco Salas Moret.
242 D. Vicente Urgelles Doménech	Molins de Rey	D. Francisco Centrich Nualart.
233 D. Eusebio Aranda Totsant	Mollet del Vallés	D. Miguel Gorriás Mestre.
168 D. Manuel Céspedes García	San Adrián de Besós	D.
104 D. Salvador Marín Rodríguez	Santa Coloma de Gramanet	D.
249 D. Josefa Prat Llinares	Tarrasa	D. Agustín Villa Sánchez.
215 D. Felipe Verdera Motiño	Tarrasa	D. Agustín Villa Sánchez.
255 D. Juan Torres Gisbert	Tarrasa	D. Agustín Villa Sánchez.
105 D. Juan Villalta Freixa	Vich	D. José Fatjó Fatjó.

Relación de almacenes al por mayor de productos cárnicos que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de junio último, han solicitado la renovación del permiso sanitario para el ejercicio económico de 1950; y personal veterinario que habrá de regirles, en virtud de la propuesta del Tribunal correspondiente.

Número de Registro de Sanidad y Empresa	RESIDENCIA	INTERVENTOR SANITARIO
1023 Productos Garsa	Barcelona	D. Alfredo Albiol Gas.
742 Productos Selectos del Cerdo	Barcelona	D. Alfredo Albiol Gas.
864 Compañía de Tocineros Detallistas	Barcelona	D. Alfredo Albiol Gas.
264 D. Juan Bosch Guerri	Barcelona	D. Sandalio F. Elía Ecay.
630 D. Juan Riera Aulet	Barcelona	D. Sandalio F. Elía Ecay.
862 D. Laurentino Martín Hernández	Barcelona	D. Sebastián Alonso García.
1017 D. Agustín Bonavía Pic	Barcelona	D. Sebastián Alonso García.
194 D. Pedro Acarín Sala	Barcelona	D. Jacinto Torá Albiol.
198 Central de Viveres, S. A.	Barcelona	D. José M. Villarig Ginés.
288 Drogas Sam	Barcelona	D. José M. Villarig Ginés.
187 D. Pedro Valls Casademont	Barcelona	D. Luis Doménech Lafuente.
1018 La Industrial Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Luis Doménech Lafuente.
284 Productora Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Nicolás J. Jiménez Urtasún.
184 D. Antonio Vila Esteve	Barcelona	D. Jorge Montsalvatge Iglesias.
289 La Ibérica, Productos del Cerdo	Barcelona	D. Aniceto Puigdollers Rabell.
1097 Productos Loste, S. A.	Barcelona	D. Aniceto Puigdollers Rabell.
291 Unión Territorial Cooperativa de Consumos.	Barcelona	D. Fernando Amela Eixarch.
1110 D. Francisco Comanges Moliné	Barcelona	D. Fernando Amela Eixarch.
183 Benedicto y Mateu	Barcelona	D. José Fernández Prieto.
189 D. Sebastián Pagés Vilarrodá	Barcelona	D. Luis Camacho Ariño.
246 D. Juan Tous Elías	Barcelona	D. Luis Camacho Ariño.
632 D. Hilario Lacambra Prior	Barcelona	D. José D. Esteban Fernández.
637 D. Juan Oller Giol	Barcelona	D. Jaime Gras Regás.
279 D. José Iglesias Pubill	Barcelona	D. José M. Séculi Brillas.
629 D. José Fernández López	Barcelona	D. José M. Séculi Brillas.
631 D. Juan Ferrer Frigolá	Barcelona	D. Gabino José Sanz Royo.
196 D. Rosa Ripoll, Vda. de G. Sáiz	Barcelona	D. Gabino José Sanz Royo.
334 D. Rosendo Fonoll Vidal	Barcelona	D. Julio César Rubio Binués.
287 La Ripollense, S. A.	Barcelona	D. José Riera Gustá.
192 Compañía Hispano Islandesa	Barcelona	D. Rogelio Martínez Cobo.
177 Comercial Anónima Vicente Ferrer	Barcelona	D. María Teresa Domínguez Erias.
		D. Alfonso Carreras Bénard.

177	Comercial Anónima Vicente Ferrer	Barcelona	D. Rogelio Martínez Cobo
634	D. Martín Estrangues Torruellas	Barcelona	D.ª María Teresa Díaz Gómez
626	D. Pedro Mas Portella	Barcelona	D. Alfonso Carreras Besard
488	D.ª Ramona Noguera Rovira	Barcelona	D. Antonio Riera Adroher.
171	D. Vicente Peñarroja y Cia.	Barcelona	D. Antonio Riera Adroher.
201	D. Juan Martorell Saladrigas	Barcelona	D. Juan Planas Ruhí.
Cámaras Frigoríficas de la C. A. T.		Barcelona	D. Luis Roca Jolonch.
628	Productos Gloria, S. L.	Balenyá	D. Salvador Martí Pedret.
241	D. Jaime Estivil Esteve	Calella	D. José M.ª Séculi Brillas.
222	D. Pedro Casademunt	Cardedeu	D. Angel Sabatés Malla (Auxiliar)
401	D. Pedro J. Badia	Cardona	D. Alfonso López del Valle.
491	D. Francisco Domingo Calveras	Hospitalet de Balenyá	D. Baldomero Santos Portalés.
463	D. Pedro Boix Boix	Mollet	D.
455	D. Ricardo Berthold	Moncada	D. Luis Clotet Esteve.
272	D. Jesús Puerto Panadés	Moncada	D. Alfonso López del Valle.
203	D. Juan Lasús Tuset	Moncada	D. Miguel Gorriás Mestre.
461	D. Leonardo Boeck Engel	Moncada	D. Agustín de Budallés Surroca.
781	D. Juan C. Villarrasa	Moncada	D. Agustín de Budallés Surroca.
249	D. Jaime Durlant	Pineda	D. Agustín de Budallés Surroca.
566	D. Jaime Pascual Lucía	Pobla de Claramunt	D. Agustín de Budallés Surroca.
649	D. Emilio Estrach Palau	Prat de Llobregat	D. Baldomero Santos Portalés.
265	D. José Obrador Riu	Puigreig	D. José Franquesa Villarrubia.
486	D. Juan Porta Bayo	Ripollet	D. José Riera Sanllehi.
1098	D. Francisco Tarrés Rogado	San Adrián de Besós	D. Antonio Turón Martín.
268	D. Jaime Anglada Codinach	San Fructuoso de Bages	D. Adolfo Vives Homet.
389	D. José Melet Antich	San Justo Desvern	D.
459	D. Antonio Paredes Gambín	Santa Coloma de Gramanet	D.
120	D.ª María Teresa Valls Ginestá	Sardaanya	D. Francisco de Pedro Calzada.
1145	D. Juan Tuset Llorens	Tarrasa	D. Rafael Tréllez Roldán.
77	D. Juan Vila Erra	Vich	D.
191	D.ª Ana Bofill	Vich	D. Agustín Villa Sánchez.
273	D. Juan Solern Sendra	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
746	Gremio de Tocineros de Villanueva y Geltrú	Villanueva y Geltrú	D. Jaime Corominas Amich.
			D. Jaime Corominas Amich.
			D. Benito Carbó Coll.

*ORDEN de 24 de enero de 1950 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1950 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en los Institutos Provinciales de Sanidad de las localidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sanidad y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad,

Este Ministerio, de acuerdo con el Alto Patronato de la Escuela Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Primero.* Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1950 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad y en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Palma de Mallorca, Salamanca, Santander, Sevilla, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

*Segundo.* El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, será cuatrimestral, con enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que la merezcan la puntuación correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 30 de enero de 1950).

**CONVOCANDO un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios para realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad.**

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 24 de enero del año actual, esta Dirección General de Sanidad convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

*Primera.* Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad y en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Palma de Mallorca, Salamanca, Santander, Sevilla, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

*Segunda.* Su duración será cuatrimestral, comenzando el día 25 de febrero y terminando el día 25 de junio.

*Tercera.* El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

*Cuarta.* Los solicitantes se dirigirán a la Dirección General de Sanidad con la correspondiente instancia, señalando expresamente el Centro donde deseen cursar sus estudios.

*Quinta.* Deberán acompañar a su solicitud los documentos acreditativos de su condición de facultativo sanitario y cuantos justificantes de méritos estimen.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 17 de febrero.

*Sexta.* La selección de alumnos será hecha por la Dirección General de Sanidad, asesorada por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, Inspección General de Farmacia y Veterinaria, y se publicará en los Centros indicados con la debida antelación a la fecha señalada para el comienzo del curso.

*Séptima.* Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una de setenta y cinco días, común para las tres ramas, sobre Administración y Legislación Sanitaria, Estadística Sanitaria y Demografía, Higiene general, Higiene de la Alimentación, Epidemiología, Microbiología, Serología y Parasitología sanitarias y Técnicas, Físicas y Químicas de aplicación higiénico sanitaria; y otra segunda de cuarenta y cinco días, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos médicos cursarán las enseñanzas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y luchas sanitarias especiales. Los alumnos farmacéuticos: fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario y ampliación de Química bromatológica, y los alumnos veterinarios: zoonosis transmisibles al hombre, en sus partes analítica, clínica y de epizootología.

*Octava.* El programa para estos estudios será el mismo para todos los Centros señalados.

*Novena.* Por su carácter esencialmente práctico, la asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. Un número de faltas, justificadas o no, superior a 15, inhabilita para las pruebas finales.

*Décima.* Las pruebas mencionadas serán realizadas en Madrid y en los Institutos Provinciales de Sanidad señalados, y consistirán en un examen práctico igual para todos los alumnos y un ejercicio escrito sobre dos lecciones del programa sacadas a la suerte entre un mínimo de 20, elegidas por el Tribunal en el momento del ejercicio, hecho durante un máximo de tiempo de tres horas.

*Undécima.* Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco a cincuenta puntos, considerándose como eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

*Duodécima.* El Tribunal quedará constituido, en Madrid, por tres Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, y en provincias, por el Jefe provincial de Sanidad y dos Profesores de la Escuela Nacional.

*Décimotercera.* El importe de la matrícula para cada alumno será de 350 pesetas, debiendo ser ingresadas en la Escuela Nacional de Sanidad o en los Institutos Provinciales de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1950. — El Director general, José A. PALANCA. — (*B. O. del E.*, de 30 de enero de 1950).

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Ganadería

**CONVOCANDO concurso de méritos para la provisión de destinos vacantes en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de septiembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 28) sobre provisión de destinos vacantes en los Servicios encomendados al Cuerpo Nacional Veterinario.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de esta fecha, ha tenido a bien disponer se convoque concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del referido Cuerpo para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Barcelona, Madrid, Salamanca, Navarra y Lugo, Inspecciones Veterinarias de las Aduanas de Fuente de Oñoro (Salamanca), Canfranc (Huesca), Port-Bou (Gerona), Puigcerdá (Gerona) y la Inspección Veterinaria del matadero de Porriño (Pontevedra).

El plazo para tomar parte en dicho concurso de méritos será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, acompañando cuantos documentos acreditativos de méritos posean.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1950. — El Director general, D. CARBONERQ. Sr. Jefe de la Sección primera, “Asuntos Generales”, de la Dirección General de Ganadería.

(*B. O. del E.*, de 13 de febrero de 1950).

## SECCIÓN INFORMATIVA

### **La riqueza avícola de Cataluña**

Nos complacemos en publicar un interesantísimo interviu con don Ramón Vilaró Galcerán, Inspector Municipal de Veterinaria, quien con su amabilidad característica ha accedido a exponernos su opinión respecto a los problemas de nuestra riqueza aviar.

—*¿Puede usted indicarnos la importancia de la riqueza avícola en la región catalana?*

—La importancia de la avicultura en Cataluña era y es extraordinaria, siendo el factor principalísimo de muchos mercados comarciales: Villafranca, Granollers, Bañolas, La Bisbal, Figueras, etc.

—*En el acrecentamiento de esa riqueza, influyé la selección?*

—Evidentemente, en la selección descansa la base del sostenimiento, prestigio y expansión de Granjas que casi se pueden considerar modélicas: sus manadas dan relieve a las estirpes más apreciadas en el mercado nacional, de las que proveen muchos avicultores de provincias.

—*Las granjas avícolas de la región, ¿tienen mucha capacidad?*

—El avicultor del país no es un neófito aficionado a la avicultura, sino que a menudo es en la materia un verdadero técnico. En consecuencia no admite otra limitación que sus posibilidades económicas y los medios ambientales donde tiene situada su industria. Desde el modesto avicultor con unos centenares de aves, hasta las famosas Granjas de Reus, con 12.000 cabezas, existe un gran número de granjas avícolas de tipo medio, con tres, cuatro o cinco mil aves seleccionadas.

—*Esas granjas modélicas, ¿cuántos polluelos de raza selecta venden a otros avicultores?*

—Las de la provincia de Barcelona, globalmente venden medio millón al año, y las de Reus, medio millón anual, cada una de las importantes.

—*La industria avícola ¿es muy perjudicada por las epizootias?*

—Hasta que se descubrieron y popularizaron las vacunas preventivas contra el cólera-tifosis, difteria-viruela aviar, era muy difícil escapar a los estragos mortíferos de dichas infecciones, ya que el tratamiento profiláctico y curativo era de muy dudosos resultados.

(Fué en Barcelona, precisamente, hace unos treinta años, donde se fundó el primer Laboratorio dedicado a la obtención y preparación de productos bacteriológicos para la lucha contra las enfermedades infecciosas de los animales domésticos). Tan pronto como los Laboratorios pusieron a disposición de los veterinarios las vacunas contra cólera y tifus de las aves y después el mismo producto contra la difteria-viruela, el fantasma de tan temibles epizootias, que a menudo barrían y diezmaban las manadas de las granjas de los avicultores y de los corrales de nuestros payeses, dejó de existir; sólo quedó como aviso a los distraídos y los que consideran un lujo la higiene de las aves.

—*Esas vacunas, ¿se aplican cuando hay síntomas de infección?*

—El avicultor enterado nunca espera la presencia de la epidemia en su granja, y por propio interés, raras veces viene obligado a efectuar una vacunación de urgencia. En la mayoría de las granjas y en las masías de los agricultores que no desconocen las ventajas del empleo de las vacunas preventivas, para mantener sus gallinas indemnes, se efectúa preventivamente la vacunación contra el cólera y la difteria aviar. Esas vacunas respondían de una manera tan satisfactoria a los efectos de inmunización, que se dieron casos de aves gravemente atacadas por el cólera, que se consideraban incurables, pero que sometiéndolas el veterinario a una vacuna con dosis forzada, se recuperaron, salvándose en su totalidad. Con la aplicación del suero contra el cólera aviar vino a completarse casi de una manera definitiva la lucha contra la mortalidad infecciosa de las aves de corral.

—*La peste aviar habrá sorprendido a los avicultores españoles y a los veterinarios que están al día de los avances en bacteriología?*

—En efecto, la aparición de la peste aviar fué una desagradable sorpresa para todos, pues no existían antecedentes en España relacionados con dicha plaga, la peor, desde luego que puede caer en un país.

—*¿Cuál es la situación actual de la lucha contra la peste aviar?*

—Hace ya tres años que disponemos de una excelente vacuna preventiva, obtenida por técnicos españoles, que ha superado en eficacia, sus similares del extranjero. Para su obtención y perfeccionamiento, aparte los trabajos de experimentación y estudio de nuestros veterinarios bacteriólogos, hay que poner de relieve y destacar como se merece la gran ayuda y el máximo interés que puso en todo ello la Unión Catalana de Avicultores, la que bajo la inteligencia dinámica de su Secretario-fundador señor Enrique Corominas Cortés, secundado

por su brazo derecho, nuestro compatriota señor José Aguilera, no descansó en su empeño hasta que por fin se dió en el clavo, como vulgarmente se dice, pudiendo ofrecer a la Avicultura un arma eficaz contra la peste aviar, la más terrible plaga que se conoce.

—*¿Cuánto tiempo dura la protección de dicha vacuna?*

—Las dos primeras vacunaciones, no es prudente esperar más de 4 meses. Para la tercera, salvo casos excepcionales, puede tardarse ya de 7 a 8 meses. Es preciso hacer constar, que es contraproducente no vacunar los patos, ocas y gansos de los corrales, por la creencia de que dichos animales son invulnerables a la peste aviar. Nada más erróneo y perjudicial. Lo que pasa es que dichos animales acostumbran a contraer la peste en forma benigna y crónica, sembrando la infección por los sitios donde están y poniendo de continuo en peligro el éxito de las vacunaciones practicadas en las demás aves.

—*¿Han disminuido los focos de peste?*

—Gracias al interés en vacunar de la mayoría de los avicultores y buena parte de los particulares que tienen gallinas, han disminuido algo los focos de infección. No obstante, es muy frecuente que algún descuidado vea desaparecer en 72 horas las 30 ó 40 gallinas de su corral, por no haber vacunado a tiempo. El día que la vacunación de las aves con la vacuna contra la peste aviar fuese una cosa normal, la peste antes de un lustro habría desaparecido de España.

—*¿Las últimas noticias que sabe usted sobre esta cuestión, cuáles son?*

—Que en Norteamérica se está preparando una vacuna viva, cuyos efectos de prevención durarían un año. Y además, que el miércoles de la semana pasada, día 18 de enero, por primera vez en Cataluña se aplicó a unas gallinas que habían contraído la peste, el suero curativo obtenido por un Laboratorio de Madrid, cuyos resultados se desconocen aún por ser el primer ensayo curativo de este suero.

(Del periódico *Rubricata*).

### Jornada Social Agraria en Calaf

Hemos tenido conocimiento de la celebración, el día 1.<sup>o</sup> del año, de una importante jornada Agraria, organizada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en Calaf.

Los actos celebrados fueron presididos por el Alcalde de la localidad don Ramón Pont; el Jefe de la V Zona Agrícola, don Anto-

nio Roca; el Jefe de la Obra Social Agraria de la Caja, don José Llovet; el veterinario de la localidad don Antonio Martí Morera y el Delegado local de la Caja de Pensiones, don Martín Xena.

El señor Xena dió cuenta a los asistentes al acto de la gestión de Unidad del Servicio de Seguro Mutuo del Ganado durante el año 1949. El señor Llovet, jefe de la Obra Social Agrícola de la Caja y Profesor de la Escuela de Agricultura de Barcelona, disertó sobre el tema: "Aspectos de más decisiva importancia a considerar para la mejora del cultivo cereal", al final del cual fué muy consultado y aplaudido por los asistentes, como asimismo nuestro compañero señor Martí Morera con su interesante disertación sobre "Comentarios y enseñanzas a los seis años de actuación, en nuestra *Unidad*", en la que glosó el desarrollo y marcha ascendente que había conseguido el mencionado servicio en Calaf, en éste su quinto año de vida, pudiendo afirmar que el seguro mutuo del ganado era hoy un problema prácticamente resuelto ya, de un modo ejemplar en la referida zona por los propios agricultores, gracias al apoyo prestado por la entidad gestora.

Completó el acto la proyección de varias películas cinematográficas documentales editadas por el Ministerio de Agricultura: "El caballo de tiro", "Sueros y caballos", "España se prepara" y "El trigo en España" y otro documental en tecnicolor, cedido galantemente por el Consulado Británico de Barcelona, titulado "Trabajando la tierra".

Celebramos la realización de tales actos de divulgación agropecuaria y felicitamos cordialmente a nuestro querido colega, don Antonio Martí Morera, por la actuación tan preponderante que ha tenido en el mismo, actuación digna de imitar por otros compañeros en actos semejantes.

### Reivindicaciones veterinarias

Con este título, el Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo nos ha remitido la siguiente circular, que gustosamente publicamos:

En la Junta de Gobierno celebrada el día 10 de los corrientes, y, a propuesta del señor Presidente, se acordó por unanimidad, dirigirse al Consejo General de Colegios Veterinarios y otras Autoridades y Jerarquías profesionales, para que aboguen por la pronta solución de los problemas siguientes, que tiene pendientes la profesión Veterinaria.

1. Recabar que los Veterinarios Municipales obtengan, como otros funcionarios, (arquitectos, aparejadores, etc.), un tanto por ciento de los ingresos por los servicios prestados a los Ayuntamientos. La conquista de esta justísima participación resolvería la precaria situación económica de los Veterinarios de poblaciones de elevado censo de población.

2. Implantación urgente de una tarifa general y única para los servicios oficiales.

3. Creación del Cuerpo de Veterinarios Forenses, de tanta necesidad, sobre todo en las ciudades y capitales de gran censo de población, y que estos servicios sean retribuidos por el Ministerio de Justicia, con cargo a su presupuesto.

4. Aprobación del nuevo Reglamento de Epizootias.

5. Nuevo Reglamento de Paradas.

6. Organización e implantación del servicio de pieles, de tanto interés desde el punto de vista sanitario y de control.

7. Organización e implantación del registro equino en toda España, de tanta importancia nacional.

8. Reglamentación de los Servicios de Sanidad Veterinaria, dotándolos de todos los medios técnicos necesarios para el cumplimiento y eficacia de su misión. A tales fines se dictarán:

a) Nueva ordenación de las zoonosis transmisibles.

b) Nueva Reglamentación de Mataderos y Mercados de Abastos.

c) Reglamento para el control sanitario de la pesca (captura, preparación, transporte, distribución y venta al público), etc.

ch) Reglamentación de la industria lacto-dietética.

d) Reglamentación del análisis bacteriológico de las carnes y sus derivados.

e) Planes de lucha contra las enfermedades infecciosas y parasitarias transmisibles.

f) Creación y reglamentación de centros de higienización, conservación y aprovechamiento de frutas y verduras.

g) Exigir de todas las poblaciones de más de 15.000 habitantes monten y doten debidamente al Laboratorio Municipal de Sanidad Veterinaria.

h) Reglamentación de los requisitos higio-sanitarios que deben reunir los establecimientos destinados a la expedición y venta de sustancias de origen animal y vegetal con destino a la alimentación humana (lecherías, pescaderías, carnicerías, verdulerías, fruterías, etc.).

i) Que se tarife y cobre por los servicios sanitarios que se hacen a particulares (carnicerías, pescaderías, lecherías, etc.).

j) Organización eficaz del Servicio Sanitario de la leche.

9. Que se conceda a los Inspectores Municipales Veterinarios franquicias postal y telegráfica para los asuntos del servicio.

10. Reducción del importe de documentos, pólizas, etc. hoy excesivamente elevados. Entendemos que el Consejo General de Colegios

Veterinarios más que recaudador debe ser *inspirador* y *creador* de bienes profesionales (científicos, sociales, económicos).

11. Conseguir cupos de coches y reducción del precio de la gasolina, como los médicos, sacerdotes, etc. No es suficiente solicitarlo, hay que conseguirlo, porque tenemos razones tan poderosas como las profesiones citadas, y más que los agrónomos, que les dan coches sin interrupción y sin límite. (Nuestros servicios muchas veces no esperan dilación, son permanentes, no pudiéndose adaptar al horario de los medios de transporte establecidos).

12. Que se exija a los Delegados y Laboratorios de sueros y vacunas que no despachen productos sin la previa presentación de la receta del Veterinario, sancionándose a los infractores y, si reinciden, clausura de los mismos.

13. Que todos los años se celebre en Madrid una Asamblea magna de todos los Veterinarios de España, para dirimir nuestros problemas profesionales y para recordar al Poder Público nuestra importancia y nuestra fuerza, como hacen otras profesiones.

14. Que en Madrid, Barcelona, y otras capitales y poblaciones de censo de población elevado haya suficiente número de Veterinarios para poder atender los servicios debidamente (pescaderías, lecherías, carnicerías, hoteles, bares, restaurantes, fruterías, verdulerías, etc.).

15. Que los Inspectores Municipales Veterinarios pasen, en su totalidad y a todos los efectos, a depender del Estado.

16. Nueva Clasificación general de partidos Veterinarios hecha por una comisión nacional, asesorada por el Presidente y Jefe de la Sección Social de la provincia respectiva.

17. Creación de la Academia de Veterinaria.

18. Que se envíen mucho mayor número de becarios veterinarios al extranjero.

19. Creación en las Diputaciones Provinciales, que no lo tengan, del Servicio Veterinario.

20. Que en todos los Sindicatos relacionados con la ganadería (Sindicato de Ganadería, de la Piel, Textil, de la Pesca, etc.) haya destacados con carácter oficial uno o varios Veterinarios, en parangón con los Ingenieros Agrónomos (Decreto de Competencia Zootécnica). Entendemos que dicho Decreto representa un conjunto de derechos y obligaciones equivalente, sin que puedan estar técnica y jerárquicamente unos en situación de inferioridad con respecto a los otros, como sucede en la actualidad.

21. Aumento de la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario para poder prestar debidamente los servicios que le están y serían encomendados.
22. Que los Servicios de Caza y Pesca pasen a depender de la Dirección General de Ganadería, por ser servicios netamente biológicos que nada tienen que ver con la Dirección de Montes, donde actualmente están adscritos.
23. Que en las Granjas con ganado de la Dirección de Agricultura, haya secciones desempeñadas por Veterinarios como en la Dirección de Ganadería las hay desempeñadas por Agrónomos. (Decreto de competencia Zootécnica).
24. Creación de plazas de Agregados Veterinarios en las Embajadas y Consulados de los países que se consideren más convenientes a los intereses económicos, pecuarios y sanitarios nacionales.
25. Que de las Granjas Escuelas de la Obra Sindical sean también *Directores* los Veterinarios, y no sólo Agrónomos, como ahora. (Decreto de competencia Zootécnica).
26. Creación y organización de los Servicios Veterinarios de *Industria y Comercio*. (Servicio de Carnes, etc.).
27. Creación y organización de los Servicios Veterinarios en Hacienda, (amillaramiento de la riqueza pecuaria, etc.).
28. Creación y organización de los Servicios Veterinarios en Marina. (Pesca, Instituto de Oceanografía, etc.).
29. Creación del Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de la Marina.
30. Creación del Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército del Aire.
31. Nuevo Reglamento del Cuerpo de Veterinaria Militar, más en armonía con la organización actual del Ejército y funcionamiento de los servicios. (El Reglamento vigente data nada menos que de 3 de febrero de 1897).
32. Que los servicios de Cría Caballar estén regidos por Veterinarios militares.
33. Que la Facultad de Veterinaria de Madrid *se instale* cuanto antes en la Ciudad Universitaria.
34. Establecer un examen de ingreso en las Facultades de Veterinaria, con limitación de las plazas existentes en cada curso académico. Este examen se realizaría exclusivamente en Madrid, ante un Tribunal constituido por el Decano de la Facultad de Madrid y un Catedrático de cada una de las Facultades.

35. Crear un Hospital y una Granja anejas a cada Facultad, con consignación propia, que permitan dar a la enseñanza el carácter práctico necesario.

36. Que se ponga en vigor lo dispuesto por la Ley de Ordenación Universitaria sobre las especializaciones profesionales.

37. Basado en un principio equitativo y justo, a todos los Veterinarios se les debe habilitar para la enseñanza en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Escuelas de Peritos Agrícolas, Escuelas de Comercio y Altos Estudios Mercantiles y Económicos, Facultades de Farmacia y Escuelas de Ingenieros Agrónomos. (En estas últimas existen en el plan de estudios vigente asignaturas de pura y exclusiva competencia Veterinaria, como son las de Fisiología y Patología animal).

38. Que se incrementen las plantillas Veterinarias del Instituto de Investigaciones Veterinarias.

39. Cubrir las plazas de Sanidad Provincial Veterinaria con personal en propiedad, para que tan importantes servicios estén debidamente atendidos.

40. Mejorar la dotación del sueldo de los Veterinarios del Cuerpo Militar (el de peores plantillas del Ejército); Nacional (el presupuesto de Ganadería está en desproporción muy desventajosa con otros semejantes), y municipal (los Veterinarios municipales ganan *de sueldo* menos que los ordenanzas de los Ayuntamientos).

41. Mantener por todos los medios la Unidad Veterinaria. La Unión hace la fuerza.

Creemos que hacia estos servicios inmanentes de la Veterinaria es hacia donde debe dirigirse la supuesta pléthora profesional y no sólo hacia el campo, ya que, éste, en parte, está excesivamente saturado. Concedidas estas reivindicaciones Veterinarias se cumple un deber de justicia hacia profesionales que han demostrado su capacidad desde hace muchos años y se pone un jalón más en el engrandecimiento de nuestra Patria, al estimular noblemente su trabajo, por el reconocimiento de sus justas aspiraciones.

Toledo, 11 de enero de 1950.

#### Constitución de la Asociación de veterinarios especialistas en Avicultura

Hemos tenido conocimiento de que, debidamente autorizado por la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, se ha constituido en la Sección de Córdoba la “Asociación de veterinarios especialistas en avicultura” (AVEA), cuyo fin primordial es agrupar a todos los veterinarios es-

pecialistas o que deseen especializarse en avicultura, para una mejor defensa de tan importante sector de la riqueza Patria.

Pretende la AVEA publicar un libro en el que se recojan los standards de las razas nacionales y extranjeras cultivadas en la nación, crear una biblioteca especializada, publicar un boletín que recoja el movimiento científico de la Asociación y dé referatas de los trabajos científicos que sobre temas avícolas aparezcan en las revistas extranjeras, facilitar la investigación y experimentación avícolas a sus asociados en los Laboratorios y Granjas del Estado y entidades particulares, etc.

Lo que notificamos a nuestros colegiados por si alguno desea inscribirse en dicha Asociación.

## VIDA COLEGIAL

### Convocatoria

*Se convoca a los señores Colegiados a la reunión de Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 16 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el local del Colegio, con el siguiente orden del dia:*

- 1.<sup>º</sup> *Lectura y aprobación del acta anterior.*
- 2.<sup>º</sup> *Lectura y aprobación de la Memoria de Secretaría.*
- 3.<sup>º</sup> *Lectura y aprobación de la Memoria de la Sección Económica.*
- 4.<sup>º</sup> *Ruegos y preguntas.*

**Altas.** — Don José Antonio Trujillo Arribas, de San Martín de Tous y don José Ribas Espadaler, de Navarcles (ambos incorporados).

**Necrológica.** — El día 13 de enero último falleció en Barcelona, don Claudio Robreño Marra, padre político de nuestro compañero don Eladio Gómez.

A sus deudos les hacemos presente el testimonio de nuestra condolencia por tan sensible pérdida.

## Reuniones de la Junta de gobierno

### Acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1949

A las seis de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas, y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es aprobada.

Seguidamente se da lectura a un comunicado del Consejo General, dando cuenta de haber sido concedido, a propuesta de este Colegio, un premio de Mil pesetas al colegiado don José Bagué Ruhí, de Calella, con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, para veterinarios jubilados o inválidos. Se acuerda conste la satisfacción de la Junta con motivo de tan justificado premio.

Tras el correspondiente estudio se aprueba el proyecto de presupuestos del Colegio para el año 1950 y que se remite al Consejo General para su estudio y aprobación.

Se da cuenta de diversos saludos remitidos por otros tantos Colegios Provinciales, participando la constitución de sus Juntas de Gobierno.

A continuación el Presidente, don Alfredo Albiol, expone detalladamente a la Junta su reciente viaje a Madrid, con motivo del Pleno del Consejo General, habido el día 17 del actual, en el que se trataron de diversos asuntos de interés para la clase.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete y media de la tarde.

### Acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 1950

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es aprobada.

A continuación el señor Presidente don Alfredo Albiol, da cuenta a la Junta de su reciente viaje a Madrid, en compañía del señor Vicepresidente, don Antonio Riera Adroher, con motivo del homenaje recientemente rendido al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, con motivo de habersele impuesto las insignias de la Cruz del Mérito Agrícola, que recientemente le fué concedida por el Gobierno. El

señor Albiol, también, da cuenta a la Junta de diversas gestiones y reuniones habidas en Madrid, con dicho motivo, en las que se trataron asuntos de interés profesional.

Seguidamente se dan de alta como colegiados, a don José Antonio Trujillo Arribas, de San Martín de Tous y a don José Ribas Espadaler, de Navarcles (ambos incorporados).

Se da cuenta a continuación, de una circular remitida por el Colegio de Toledo, en la que se exponen, en 41 puntos, diversas reivindicaciones veterinarias que se dirigen al Consejo General de Colegios Veterinarios. La Junta acuerda publicar en nuestra CIRCULAR dichas reivindicaciones, por considerarlas en general acertadas y dignas de que las conozcan nuestros colegiados.

Circular del Colegio de Santander, abogando por una solución satisfactoria y justa al problema de los Veterinarios Higienistas.

Circular del Consejo General indicando que, por acuerdo de la Junta Plenaria, se abonen a los huérfanos menores que se indican la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de regalo de Reyes.

Comunicado del Consejo General aclarando dudas sobre los precios de los documentos oficiales.

Comunicado del Consejo General, dando cuenta de haberse abierto un Concurso entre los industriales de Artes Gráficas de toda España, para adjudicar el suministro de los impresos colegiales.

Escrito del Consejo General, solicitando relación de partidos veterinarios de la provincia al objeto de confeccionar nuevamente el fichero de partidos profesionales.

Oficio del Consejo General, comunicando que el Pleno de dicho Consejo acordó que asuman las funciones de Delegados de las Entidades benéficas y de previsión de la clase, en los Colegios Provinciales, los Jefes de las Secciones Sociales de los mismos.

Escrito de los alumnos del último año de la Facultad de Veterinaria de Madrid, solicitando un donativo para el viaje de estudios de fin de carrera. Se acuerda concederles doscientas pesetas.

Se da cuenta a la Junta de diversos problemas relacionados con los herraderos, tomándose los siguientes acuerdos:

Denegar, a tenor del informe emitido por el Gremio de Cerrajeros y Herreros (Sección de Herradores) de esta ciudad, a don Florentino Sáez Muñoz el permiso que tiene solicitado para instalar un establecimiento deerrar en la calle de Mallorca, núm. 671, por considerarse, entre otras razones, que se trata de una zona con excesivo número ya de herraderos y que ocasionaría, por lo tanto, evidente perjuicio a otros herradores legalmente establecidos en la misma.

Proponer una sanción, de acuerdo con los informes y documentación recibida, al herrador clandestino de Moncada-Reixach, don Lázaro Palenciano Hueso.

El señor Presidente da cuenta de haber asistido, en representación del Colegio, a la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de Barcelona, en la que leyó un trabajo doctrinal titulado *Mecanismos en la inmunidad*, el académico Iltre. Sr. Dr. don Pedro González Juan.

Comunicados del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, dando cuenta de haber tomado posesión, con carácter interino, del partido veterinario de San Martín de Tous, don José Antonio Trujillo Arribas y del de Tiana, don José Coarasa Masdeu.

Comunicados de diversos Colegios Provinciales, dando cuenta de la constitución de las nuevas Juntas de Gobierno y otros de Colegios y Autoridades, felicitando las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Para mejora del servicio, se acuerda instalar un teléfono supletorio en el Colegio.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las siete y media de la tarde.



# Instituto de Higiene Pecuaria S. I.

*Consejero supervisor: D. Cayetano López*

**Vacuna contra la peste aviar  
Vacunas - Sueros - Bacterinas  
Especialidades Farmacéuticas**

**Puertaferissa, 11, ent.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup> - Tel. 19211 - BARCELONA**

*(A diez metros del Colegio de Veterinarios)*

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIOLOGIA ANIMAL DE LA EXCELENTE DIPUTACION DE BALEARES. — Folleto de presentación del mencionado Instituto, creado recientemente en Palma de Mallorca debido a generosa donación del Excmo. Sr. Gobernador Civil don José Manuel Pardo Suárez y que administra y sostiene la Excm. Diputación Provincial, bajo la dirección técnica del Ilbre. Veterinario don Luis María Pomar.

MEMORIA DE LA VI FERIA-EXPOSICION GANADERA DE GRANOLLERS. — 1.<sup>a</sup> Regional. — Publicación muy bien presentada en la que se expone el reglamento, jurados clasificadores, organización, resultados obtenidos, premios concedidos y actos celebrados con motivo de la indicada Exposición. Se acompaña de profusión de fotografías, grabados y gráficas relacionadas con la misma, así como interesantes artículos de carácter ganadero debidos a la pluma de don José María Plans, don José María Sécili y don José Ferrer Palaus.

LAS CABRAS DE LOS MONTES DE TOLEDO. — Publicación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Toledo. — Trabajos de don Luis Durbán Alegría. — Interesante publicación, de 76 páginas y buen número de fotografías y gráficas, en la que se estudia todo lo referente al mencionado ganado cabrío, desde sus orígenes y antecedentes históricos hasta su explotación actual, mejora y fomento del mismo, con los correspondientes estudios biométrico morfológico.

LA MAMITIS DE LA VACA. — Por César Agenjo Cecilia. — Hojas divulgadoras del Ministerio de Agricultura. — Julio 1949.

ARBOLES DE RIBERA. — Por Antonio Botija. — Hojas divulgadoras del Ministerio de Agricultura. — Agosto 1949.

HIGIENE DEL GALLINERO. — Por Amalio de Juana. — Hojas divulgadoras del Ministerio de Agricultura. — Septiembre 1949.

CIRCULAR FARMACEUTICA. — Enero y febrero 1949. — Contiene un interesantísimo sumario de trabajos científicos, profesionales y de tipo industrial, del que entresacamos los siguientes: Aspecto actual de la quimioterapia antituberculosa. Un nuevo tubérculo estático, por los doctores Hernández Gutiérrez y Pulido Cuchí. — Los 17 cetosteroides urinarios por el doctor Laporte Salas.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA. — Septiembre 1949. — Estudios sobre fisiología de las glándulas suprarrenales. — Regulación de la secreción cortical, por José Morros Sardá. — Contribución al estudio de la estrongilosis en los équidos, del botulismo, encefalomielitis infección y paraplegia enzoótica, por Isidoro García. — La sobreestimación de la lana en la provincia de Badajoz, por José Rubio. — Como se estropean los alimentos, por Manuel Fernández. — Transmisión de la enfermedad de Aujeszky a perros, por cerdos infectados de peste porcina, por Ramón Alonso Molina. — Actualidades terapéuticas,

por Félix Sanz. — La mejora del ganado, por Ralph W. Phillips. — Sección bibliográfica, por F. Guijo.

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA.** — Noviembre 1949. — La cetosis de los bóvidos, por José Morros Sardá. — Contribución al estudio de la estrongilosis pulmonar en España (conclusión), por José Lizcano. — Lucha biológica antilarvaria en los nematodos, por Juan Homedes. — El tétanos: su tratamiento y profilaxis, por Pedro La Banda. — Memoria del XIV Congreso Internacional de Veterinaria por C. Sanz Egaña. — Actualidades terapéuticas, por Félix Sanz. — Intoxicación de nueve vacas de leche por haber comido sorgo joven, por Gregorio Polo — Los principios modernos de la profilaxis de la fiebre aftosa, por Fluckiger. — Sección bibliográfica, por F. Guijo y P. La Banda.

**REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA.** — Agosto 1949. — El profesor Gastón Ramón, Director de la Oficina Internacional de epizootias de París, por Santos Ovejero del Agua. — Hallazgo en España de la *Rickettsia burneti* agente etiológico de la fiebre "Q", por F. Pérez Gallardo, G. Clavero y S. Hernández Hernández. — Nota preliminar acerca de la fiebre "Q", por Joaquín de Prada. — La fiebre "Q" en España, por Joaquín de Joaquín de Prada. — Normas generales sobre valoración y control de antihelmínticos, por Félix Sanz. — Sección profesional y de legislación, bibliografía, etc.

**REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA.** — Septiembre 1949. — El XII Congreso Internacional de Lechería celebrado en Estocolmo, por Salvador Martí Güell. — XIV Congreso Internacional de Veterinaria celebrado en Londres, por Carlos Luis de Cuenca. — XII Congreso Internacional de Lechería celebrado en Estocolmo, por Carlos Luis de Cuenca. — La industria lechera española por Santos Ovejero del Agua. — Normas generales sobre valoración y control de antihelmínticos (conclusión), por Félix Sanz. — Sección profesional, y de legislación, bibliografía, etc.

**REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA.** — Octubre 1949. — Seguimos con el XII Congreso Internacional de Lechería celebrado en Estocolmo, por Salvador Martí Güell. — Copiamos de la Memoria de la Dirección General de Sanidad la interesante labor desarrollada por los servicios de Sanidad Veterinaria del Ministerio de la Gobernación durante el año 1949, por Salvador Martí Güell. — Sección profesional y de legislación, bibliografía, etc.

**CIENCIA VETERINARIA.** — Mayo 1949. — Trichonemiasis de équidos, por José M. Tarazonas (conclusión). — El latirismo en los animales domésticos, por José González. — Nota clínica sobre el tratamiento de ecetonemia de la vaca por la aneurina, por Juan Bueso. — Tumores transmisibles de las aves, por Albert Claude y James Murphy. — Los cetáceos, animales de carnicería, por C. Sanz Egaña.

**CIENCIA VETERINARIA.** — Junio 1949. — Contribución al estudio sanitario de la flora bacteriana de la leche de vaca recogida asépticamente por Antonino López Suárez. — La sobreestimación de la lana en la provincia de Badajoz, por José Rubio. — La enfermedad de Aujeszky, por Carlos Díaz Ungría.

# Glosobin-Akiba

ES LA TECNICA MODERNA DE LA APITERAPIA



Es un antiséptico, carente de toxicidad para el tratamiento de la  
**GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa, fiebre aftosa,)**  
**ESTOMATITIS ULCEROSA DE LAS OVEJAS Y CABRAS (Boquera),**  
**PESTE BOVINA, ACTINOMICOSIS Y FIEBRE CATARRAL MALIGNA**  
 y especialmente para el tratamiento de toda clase de HÉRIDAS ABIERTAS  
Y SUPURADAS (mataduras de la cruz, quemaduras, flemones del remo,  
 arestines, herpes, heridas quirúrgicas y de castración, etc.)

FABRICANTES

*L*aboratorio Akiba SA

POZUELO DE ALARCON (Madrid)

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

**D. ANTONIO SERRA GRACIA**

Ancha, 25, 1.<sup>o</sup>, 1<sup>a</sup> - BARCELONA - Teléfonos 12387 y 53496

# Compruebe:

**Estimula la secreción láctea  
Regula la función sexual.  
Evita la osteomalacia.  
Nutre, engorda, refuerza.**

## D Y N A - N

El verdadero complemento vitamínico-mineral de la alimentación.

## TONO-NEOSAN

INYECTABLE SUBCUTÁNEO

Falta de apetito, debilidad general, abatimiento.

## NEOSAN-VITAL

TABLETAS E INYECTABLE

Tratamiento conjunto de extraordinarios resultados en rapidez y eficacia.  
El mejor reconstituyente.

## VIGOR, FORTALEZA Y APETITO

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 57256  
BARCELONA